U.A.C.I.

# **HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION

TELEFONOS DE UACI: ########### FAX: ############

FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 1 SEP 2014

Lugar y Fecha:		Zacatecoluca, 26 de Agosto del 2014	No. Orden de Compra: 170/2014	
		RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT	
OMBRE DE IRECCION: I	<b>)</b>			
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIÓ	VALOR
	MEDIDA -	LINEA: 01-01- Dirección y Administración CONCEPTO DE COMPRA: SERVICIO DE MTTO. CORRECTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION. SOLICITUD DE COMPRA No. 184/2014, CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2014-3212-3-01-01-21-1-VRS	UNITARIO	TOYAL
		CODIGO: 81201036 SOLICITAN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACDONDICIONADO Y REFRIGERACION. OFRECEN: SERVICIO DE REPARACION DE 1 EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO, TIPO CENTRAL MARCA: YORK, MOD. YC 150, AL SERVICIO DE QUIROFANO No. 1, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE.		4
2 20 1 1 1 1 2 4 3 3 1 1 1 1 1 1 1	C/U PIES PIES C/U LBS C/U C/U GALON CARGA C/U PIES C/U C/U GALON PIEZA GALON LOTE LOTE C/U	<ul> <li>✓ SIFONES DE COBRE DE 1.3/8</li> <li>✓ TUBERIA DE COBRE 1. 3/8</li> <li>✓ TUBERIA DE COBRE 7/8</li> <li>✓ VALVULA DE PASO 7/8</li> <li>✓ SOLDADURA DE PLATA AL 0%</li> <li>✓ CARCASA METALICA PARA FILTRO DE PIEDRA</li> <li>✓ ELEMENTO DE PIEDRA PARA FILTRO</li> <li>✓ VISOR DE LIQUIDO 7/8</li> <li>✓ ACEITE POLIOESTER</li> <li>✓ NITROGENO SECO</li> <li>✓ CLINDRO DE R-410 A 25 LBS</li> <li>✓ AISLAMIENTO TERMICO</li> <li>✓ TERMOSTATO PARA CALOR</li> <li>✓ TERMOSTATO PARA AIREACONDICIONADO</li> <li>✓ FILTRO DE DURALAC PARA AIRE DE RETORNO</li> <li>✓ JABON INDUSTRIAL PARA LIMPIEZA</li> <li>✓ TUBO PVC 1 ¾</li> <li>✓ PEGAMENTO TIPO INDUSTRAIL</li> <li>✓ ACCESORIOS VARIOS DE PVC</li> <li>✓ ACCESORIOS VARIOS DE COBRE</li> <li>✓ VALOR MANO DE OBRA</li> </ul>	\$ 62.50 \$ 3.75 \$ 3.00 \$ 97.00 \$ 80.00 \$ 195.00 \$ 105.00 \$ 123.00 \$ 87.50 \$ 50.00 \$ 174.00 \$ 104.00 \$ 175.00 \$ 65.00 \$ 65.00 \$ 45.00 \$ 20.00 \$ 15.00 \$ 15.00 \$ 175.00	\$ 125.00 \$ 75.00 \$ 60.00 \$ 97.00 \$ 80.00 \$ 195.00 \$ 105.00 \$ 175.00 \$ 200.00 \$ 522.00 \$ 312.00 \$ 175.00 \$ 65.00 \$ 45.00 \$ 20.00 \$ 15.00 \$ 15.00 \$ 15.00 \$ 15.00 \$ 15.00 \$ 15.00 \$ 15.00 \$ 15.00 \$ 15.00 \$ 15.00

-	TOTAL		\$ 4,407.00			
SON: CUATRO MI	ON: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA					
SANTA TERESA, FONDO GE	50 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FAC <u>NERAL,</u> DETALLAR EN SU FACTURA <b>No. DE OR</b> CTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA P	RDEN DE COMPRA, No. DE SOLICI	TUD, No: DE RENGLON, Y APLICAR EL 1% DE			
La administración de la pre BIS DE LA LEY LACAP. El Ho servicio que se reciba deb cumplimiento de lo contra denominársele administrad	OSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACA sente Orden de Compra será responsabilidad OSPITAL, delegará en el coordinador de Conserá estar apegado a los términos establecid tado con el objeto de verificar el buen sor de la Orden de Compra.	d del administrador de la Instituc iervación y Mantenimiento objet los en la Orden de Compra. Ing. servicio y el cumplimiento de las	ión participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 o de la presente Orden, verificando que el Ernesto González Choto, velarán por el s obligaciones contractuales, a quien podrá			
Dr. RAUL Director Hosp	ALBERTO PINEOA DIAZ ital Nacional Santa Peresa"	JOS ALBE	José Alberto López Castillo  LE LO 2 2 3 2 2 2 1 1  RTO LOPEZ CAS INICO  RTO LOPEZ CAS INICO			
DISTRIBUCION DE LA ORI UACI: 1 ORIGINAL UFI: 3 ORIGINALES + 2 CC COORDINADOR DE CONS PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL	DPIAS ERV. Y MTTO: 1 ORIGINAL	,	HOSPITAL NACIONAL SANTATION JEFE UACI  JEFE UACI  ZACATECOLUC  Jesus Romero de Pineda.  Jefe UACI			

Elaborado por: VERONICA

2 6 AGO 2014

## CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº 170/2014

### CONDICIONES DE SUMINISTRO

## OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

renunciando entablar

- 2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.-MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisíciones y contrataciones de la Administración Pública.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1.-Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que EL JEFE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA., haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.-LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

## OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del suministro del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar la mercadería en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- El suministro a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por EL COORDINADOR DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el Jefe firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.